



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2016

Expte. N° 17.055/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 034-B/16 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la desafectación de las BECAS DE ESTUDIO otorgadas mediante Resolución R-N° 0585-15, a los alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que se detallan a fs. 183, por haber sido beneficiados en un caso con las Becas BICENTENARIO, y en los otros casos con el programa PROGRESAR.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectados a los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, de las Becas otorgadas por Resolución R-N° 0585-15, a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	L.U.	A partir de	Causa
1	Carlos Dante ANDRE	29.251.359	412522	01/06/15	BECAPNBB
2	Fátima Cristina LOPEZ	39.889.911	412547	01/08/15	PROGRES.
3	Eliana Alejandra SUAREZ	37.512.349	216941	01/03/15	PROGRES.
4	Marcelo Sebastian VALOR	37.723.140	308672	01/08/15	PROGRES.
5	Johana Gisel PEREYRA	37.723.140	308672	01/08/15	PROGRES.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0423-16